



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 809 de
(24 de octubre de 2007)**

Por la cual se declara desierta parcialmente la contratación directa No. 118 de 2007.

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, cuyo objeto es el suministro de plantas eléctricas, botes, motores fuera de borda y chalecos antibalas de conformidad con el anexo “A”; por un valor de mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil veintiséis pesos con veintisiete centavos (\$1.932.250.026,27) MCTE.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, ordenó la publicación del proyecto de términos de referencia el pasado 13 de julio de 2007, y mediante acto administrativo No. 518 del 10 de septiembre de 2007 ordenó la apertura de la contratación directa No. 118 de 2007, para el día 10 de septiembre de 2007, cuyo objeto es la “Adquisición de ítem 1. Botes de 17 a 18 pies con motores fuera de borda e-tec ítem 2. Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda e-tec ítem 3. motores fuera de borda 200hp 2t e-tec full injection con destino a las Unidades Fluviales del Comando de Infantería de Marina”, fijando como fecha de cierre el día 17 de septiembre de 2007, con un presupuesto oficial de mil seiscientos dieciocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos con veintidós centavos (\$1.618.918.945,22) incluido IVA, respaldado por los certificados de disponibilidad Presupuestal Nos. 202, 203 y 204 del 23 de febrero de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 01 del 14 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 24 de septiembre de 2007.

- Adendo No. 02 del 21 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 25 de septiembre de 2007.

- Adendo No. 03 y respuestas No. 01 a los interesados en participar en el proceso, del 21 de septiembre de 2007

Aclaró el objeto de la presente contratación directa, el cual quedará así: Ítem 1. Botes de 18 a 19 pies con 03 motores de última tecnología full inyección c/u. Ítem 2 Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda de 100 a 115 HP de última tecnología full inyección con accesorios; Ítem 3 motores fuera de borda de 200 HP de última tecnología full inyección con destino a las Unidades a Fluviales del Comando de Infantería de Marina.

Se modificó el plazo de entrega como máximo hasta el 10 de diciembre de 2007.

Se aceptan las ofertas parciales, su evaluación se hará en forma parcial por ÍTEM, y la adjudicación también se efectuara parcialmente por ÍTEM COMPLETO o en forma total.

Modificó el numeral 1.12 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS en cuanto al numeral 1.23 ADJUDICACIÓN; y, el Anexo 1 DATOS DEL PROCESO, numerales 1.19 FORMA DE EVALUAR, 1.26 FORMA DE ADJUDICAR.

CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD.

Adicionó al numeral 2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN los numerales (iv), (v) y (vi);

Modificó en el Anexo 1 Datos del proceso, el subnumeral 1.31 FORMA DE PAGO

Modificó el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Adendo No. 04 del 24 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 27 de septiembre de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el día 27 de octubre de 2007, en el cual se presentaron los siguientes oferentes, tal y como consta en la respectiva acta:

- EDUARDOÑO S.A.
- MOTOBORDA S.A.

Que el consolidado de los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera fue el siguiente:

ÍTEM 1. BOTES DE 18 A 19 PIES CON 03 MOTORES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION C/U.

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

ÍTEM 2. BOTES DE 25 A 26 PIES CON MOTORES F/B DE 100 A 115 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON ACCESORIOS

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

ÍTEM 3. MOTORES F/B DE 200 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES FLUVIALES DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA.

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Que mediante oficio No. 3981 del 11 de Octubre de 2007, se informó a los señores participantes de la contratación directa referida, que los informes de evaluación jurídica, técnica, y financiera estaban a su disposición entre el 12 al 17 de octubre de 2007, presentándose observaciones por las firmas MOTOBORDA S.A. y EDUARDOÑO S.A.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes, el comité jurídico y el comité técnico procedieron a reevaluar las propuestas, dando como resultado el siguiente:

ÍTEM 1. BOTES DE 18 A 19 PIES CON 03 MOTORES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION C/U.

OFERENTE	EVICIÓN JURÍDICA	EVICIÓN FINANCIERA	EVICIÓN TÉCNICA	EVICIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

ÍTEM 2. BOTES DE 25 A 26 PIES CON MOTORES F/B DE 100 A 115 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON ACCESORIOS

OFERENTE	EVICIÓN JURÍDICA	EVICIÓN FINANCIERA	EVICIÓN TÉCNICA	EVICIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

ÍTEM 3. MOTORES F/B DE 200 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES FLUVIALES DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA.

OFERENTE	EVICIÓN JURÍDICA	EVICIÓN FINANCIERA	EVICIÓN TÉCNICA	EVICIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Que de conformidad con el consolidado final de la evaluación jurídica, puede establecerse que para el Ítem No. 2 ninguno de los participantes cumplió con los requerimientos jurídicos establecidos para el proceso.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”,

Que el artículo 16 del Decreto 2170 de 2002 dispone el procedimiento de declaratoria de desierta en los siguientes términos:

“(...) En los casos de declaratoria de desierta de la licitación o concurso, cuando no se presente oferta alguna o ninguna se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o en general, cuando falte voluntad de la

participación, la entidad estatal, si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un proceso de contratación directa (...)”.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el ítem No. 2 Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda de 100 a 115 HP de última tecnología full injection con accesorios” de la contratación directa No. 118 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de “Ítem 1. Botes de 18 a 19 pies con 03 motores de última tecnología full inyeccion c/u. Ítem 2 Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda de 100 a 115 HP de última tecnología full injection con accesorios; Ítem 3 motores fuera de borda de 200 HP de última tecnología full injection con destino a las Unidades a Fluviales del Comando de Infantería de Marina” de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 de octubre de 2007.

Coronel **JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**
Subdirector General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abog. María Ximena Pérez Fonseca
Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación